



CONTAMANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

Un gobierno diferente

Creada por Ley del 13 de octubre de 1900

www.muniucayali.gob.pe



“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0170-2020-MPU-ALC

Contamana, 30 de Agosto del 2020.



VISTO:

El **INFORME N°0101-A-2020-MPU-A-GM-GPPyO**, de fecha 30 de Agosto del 2020, en el cual la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, informa sobre las Modificaciones en Nivel Funcional Programático de tipo 003; correspondiente al mes de Agosto.



CONSIDERANDO:

Que, con fecha 30 de Diciembre del 2019, por Acuerdo de Concejo Municipal N°001-2019-MPU-SE, mediante el Acta de Sesión Extraordinaria N°009-2019-MPU, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos para el Año Fiscal 2020, de la Municipalidad Provincial de Ucayali, Distrito de Contamana, ascendente a la suma de **S/.18'010,813.00 (Dieciocho Millones Diez Mil Ochocientos Trece Con 00/100 SOLES)**.



Que, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 32° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01-Directiva para Ejecución Presupuestaria, SUBCAPITULO III – Gobiernos Locales, aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01;



Que, los numerales 47.1 y 47.2 del artículo 47° " del Decreto Legislativo N°1440", señala "Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las Actividades y Proyectos", asimismo, el numeral 47.2 artículo 47° de la misma Ley, señala "Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobados mediante Resolución del Titular del Pliego a propuesta de la Oficina de Planificación y Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, dentro de los diez(10) días calendario siguientes de vencido el mes y se realiza a nivel de Pliego, Función, Programa Funcional, Sub Programa Funcional, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto".



En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20°, Inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; con las visaciones de la Oficina de Asesoría Legal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Formalización de las Modificaciones Presupuestarias de Tipo 003, efectuadas en el nivel Funcional Programático en el Pliego 301465 Municipalidad Provincial de Ucayali del Departamento de Loreto, conforme a lo dispuesto por el Artículo 19° del Decreto Legislativo N°1440 y a los anexos que forman parte de la presente Resolución.

